



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 080/2026  
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 8 de junio de 2026

Ref: MPA-E-32092-2026- S/SOLICITUD DE REPARACION  
VEHICULO OFICIAL TOYOTA HILUX, DOMINIO- AF-736-QD,  
PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARIA DE MANEJO DEL  
FUEGO- SECRETARIA DE AMBIENTE-MPyA.

A la  
D.G.A.F. – M.P.A.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota DGAF-CYC-1604-2026, adjunta a orden 48 de las presentes actuaciones.

### **Análisis y Fundamentación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación del Vehículo Oficial TOYOTA HILUX, Dominio AF736QD – SUBS. DE MANEJO DEL FUEGO - SEC. AMBIENTE – MPA**

#### **1. Análisis de la Oferta Recibida**

Conforme al análisis de la oferta recibida, la cual fue adunada a orden 42, a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 33; se observa que; la oferta, presentada por la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, por un monto de \$ 3.972.862,73 (pesos: tres millones novecientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con 73/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

#### **2. Evaluación de la Oferta**

Considerando que; la compra directa, se encuadra dentro art. 18 inc. g de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Legal a orden 11 y nota de Encuadre Legal a orden 20.

Y que se evalúa una única oferta, debido a la condición de garantía que aún posee la unidad.

Resulta, que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P. DIFERENCIA %
<b>CELENTANO MOTORS S.A.</b>	<b>\$ 3.972.862,73</b>	<b>0,00%</b>

#### **3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias**

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 7, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 194/2026-, adjunta a orden 27, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para que el estado provincial pueda afrontar el gasto .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

#### **4. Conclusión**

Dado que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, a la adquisición del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y la Reparación del vehículo oficial”, para el vehículo oficial, marca Toyota, modelo Hilux, dominio AF736QD, considerando el principio de conveniencia al evitar la pérdida de garantía de fábrica que brinda la marca.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, la saludo cordialmente.

**Nadia Gonzalez Muciaccio**  
Dir. Prov. Operativa  
S.A.- M.P. y A.

